

**T**ERMINAMOS con este artículo la serie de trabajos con los que hemos pretendido divulgar los más esenciales conceptos contenidos en los Principios del Movimiento Nacional.

Ofrecimos con ello nuestra modesta aportación para familiarizar al lector con el amplio y abierto sentido político de nuestra Constitución. Si, aunque sólo en parte, lo hubiéramos conseguido, el resultado habría compensado sobradamente del esfuerzo.

Vamos, por tanto, a examinar ahora brevemente los Principios IX al XII, que son aquellos, como hemos dicho, con los que se cierra nuestro ordenamiento político fundamental.

## UN PROGRAMA INSTITUCIONAL

### IX PRINCIPIO

«Todos los españoles tienen derecho a: una justicia independiente que será gratuita para aquellos que carezcan de medios económicos, a una educación general y profesional que nunca podrá dejar de recibirse por falta de medios materiales, a los beneficios de la asistencia y seguridad sociales y a una equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales. El ideal cristiano de la justicia social, reflejado en el Fuero del Trabajo, inspirará la política y las leyes.»

La aplicación de este IX Principio ha sido la base que ha inspirado una gran parte de la acción del Gobierno durante los últimos treinta años.

No quiere ello decir que los ambiciosos objetivos —todos ellos hoy vigentes— que se enuncian en este Principio hayan sido alcanzados y ni siquiera que el progreso obtenido en el camino hacia los mismos permita afirmar ya que se trata de metas cuya consecución puede definirse a fecha más o menos inmediata.

Por ello mismo los conceptos aquí contenidos no sólo no han perdido actualidad, sino que constituyen un auténtico estímulo y acicate ante la planificación de una política de futuro.

Justicia independiente y gratuita para aquellos que carezcan de medios económicos.

Nada más cierto que la independencia del poder judicial español, y cierta es también la ausencia de costo en determinados casos. Pero... ¿y la desesperante lentitud de los trámites? ¿Y el empleo de tiempo (que significa jornales perdidos) en tantas citaciones? ¿Y las larguísimas horas consumidas en antecelas y pasillos de Juzgados? ¿Y los recursos eternizables paralizándolo tantas acciones positivas? Todo ello es incompatible con la Era del desarrollo, de la eficacia y del ordenador electrónico; y una modernización y agilización de trámites, sistemas y mecánica que, sin hacer perder a la Justicia un ápice de su imparcialidad y su independencia, imprima mayor agilidad y eficacia a su procedimiento se hace tan necesaria como urgente.

Educación general y profesional: tema hoy tan debatido y que, sin duda, constituye premisa indispensable para la tan deseada elevación del nivel de vida —y esencialmente del nivel cultural— de los españoles; objetivo primordial, por tanto, de una política de futuro.

Ha sido la asistencia y seguridad social uno de los asuntos objeto de mayor preocupación a lo largo de los últimos años. Nadie discute ya sus principios ni su razón de ser y únicamente es puesta en tela de juicio la eficacia de su aplicación en determinados aspectos. El continuo perfeccionamiento de esta ardua tarea es también misión que espera a las generaciones de hoy y de mañana y ante la cual se abre un amplio horizonte de nuevas posibilidades.

Seguidamente se refiere el IX Principio a la equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales. Este Principio de justicia social y política fiscal sólo ha sido conseguido en parte a lo largo de los últimos años, y el perfeccionamiento de su



«Una política de futuro no puede dejar de contemplar con profunda preocupación el grave problema de la futura salud moral de las generaciones que nos siguen.»

aplicación es una acuciante tarea de Gobierno.

Finalmente se contempla en el último párrafo de este punto noveno el ideal cristiano de la justicia social, reflejado asimismo en el Fuero del Trabajo y objetivo esencial de una política de futuro.

### X PRINCIPIO

«Se reconoce el trabajo como origen de jerarquía, deber y honor de los españoles, y la propiedad privada, en todas sus formas, como derecho condicionado a su función social. La iniciativa privada, fundamento de la actividad económica, deberá ser estimulada, encauzada y, en su caso, suplida por la acción del Estado.»

El concepto de subordinación de la propiedad privada en todas sus formas a la función social que la misma ha de ejercer constituye una de las definiciones más avanzadas que en materia política, económica y social puede existir hoy en ninguna otra legislación y, por ello mismo con más motivo, lo constituyó cuando la Ley que comentamos fue promulgada. Gran parte de nuestra legislación posterior se ha basado en este Principio, constituyendo así esta política una avanzada dentro del ámbito geoeconómico en que nos movemos.

Simultáneamente contempla el X Principio la labor de la iniciativa privada como fundamento de la actividad económica. Es asimis-

mo absolutamente trascendente esta definición, por cuanto que, además, su aplicación ha sido controvertida en algunas decisiones de los últimos años sobre determinadas materias de política industrial, económica laboral.

Deberá ser, y textualmente de acuerdo con este Principio, estimulada y encauzada debidamente la iniciativa privada y suplida «en su caso»; es decir: bajo determinadas circunstancias específicas que justifiquen esta suplencia. Se trata, evidentemente, del conocido Principio de subsidiariedad, de aplicación muchas veces discutida y sobre el cual una política del futuro habrá de manifestarse de forma absolutamente clara e inequívoca no sólo en cuanto a las definiciones, sino también en cuanto a las acciones concretas.

### XI PRINCIPIO

«La Empresa, asociación de hombres y medios ordenados a la producción, constituye una comunidad de intereses y una unidad de propósitos.

Las relaciones entre los elementos de aquélla deben basarse en la justicia y en la recíproca lealtad y los valores económicos estarán subordinados a los de orden humano y social.»

Pocas cuestiones han sido objeto de tantos estudios y tan amplios debates en materia de política económica a lo largo de los últimos años como las que se refieren al concepto, significado, composición y estructura de la empresa.

La profundización en este tema, de apasionante interés, queda, sin embargo, amplia-

mente fuera del objeto y límites del actual trabajo. Bástenos ahora con decir que son muy grandes las diferencias de concepto existentes entre la empresa de hoy día (y muy especialmente la que se vislumbra para el día de mañana) y lo que fue la empresa industrial o mercantil durante la época diononómica y a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Ya nos hemos referido de pasada a estos conceptos en publicaciones que anteceden. Bástenos repetir ahora que «la concepción de un sistema de empresas del futuro», en función de su cometido, tamaño o significación, pero adaptadas a la distinta problemática que se avecina, tiene que constituir el ideal a que debe tender una política económica.

Si consideramos que, tanto en virtud de la definición de este Principio como de la realidad económica del presente y del futuro, ha de ser esta moderna forma de empresa el auténtico pilar del desarrollo del país en el día de mañana se comprende hasta qué punto se encuentra aquí, en estas definiciones, uno de los aspectos fundamentales en la problemática con que una joven política económica ha de enfrentarse.

### XII PRINCIPIO

«El Estado procurará por todos los medios a su alcance perfeccionar la salud física y moral de los españoles y asegurarles las más dignas condiciones de trabajo, impulsar el progreso económico de la nación

con la mejora de la agricultura, la multiplicación de las obras de regadío y de reforma social del campo; orientar el más justo empleo de la distribución del crédito público, salvaguardar y fomentar la prospección y explotación de las riquezas mineras, intensificar el proceso de industrialización, patrocinar las investigaciones científicas, favorecer las actividades marítimas respondiendo a la extensión de nuestra población marinera y a nuestra ejecutoria naval.»

Constituye este Principio el entronque entre las definiciones políticas y su concreción en medidas de Gobierno, y sobre él se han edificado las bases de la política económica seguida por el país a lo largo de este último decenio. Su actualidad es innegable por tanto, aunque tenga que ser necesario en su momento matizar hasta qué límite los objetivos cuya consecución en este Principio se pretende han sido alcanzados con mayor o menor intensidad.

Examinemos muy brevemente los diferentes puntos esenciales que en él se consideran.

Qué duda cabe que el progreso a lo largo de los últimos años, en cuanto a salud física y las más dignas condiciones de trabajo de nuestra población, ha alcanzado resultados muy notables. El camino a seguir es largo, pero la pauta está marcada y nada sustancial puede ni debe ser objetado al respecto.

El tema de la salud moral del país, y muchísimo más en las circunstancias en que nuestra generación ha vivido, requeriría un análisis profundo, también, como tantas otras cuestiones, ampliamente fuera de los límites expuestos al examen que estamos efectuando.

¿Es mejor o peor la salud moral de nuestra juventud que lo fue la de nuestra generación o la de las que nos precedieron?

Esta cuestión tan debatida no es ni puede ser, repetimos, objeto del estudio que hemos emprendido. Es cierto que, objetivamente considerado, el nivel medio moral de nuestra juventud es todavía francamente superior al de la mayoría de los países occidentales que económicamente se encuentran más desarrollados que el nuestro. Ahora bien: ¿qué quiere esto decir realmente? y, sobre todo, ¿qué significa este «todavía» que casi inconscientemente ha quedado incluido en el párrafo anterior?

Una política de futuro no puede dejar de contemplar con profunda preocupación este grave problema de la futura salud moral de las generaciones que nos siguen. El examen profundo de la problemática a que esta juventud ha de enfrentarse, el estudio de sus características, el análisis de su peculiar idiosincrasia, constituyen apasionantes cuestiones que deben ser contempladas a fondo y que, sin duda, constituyen un fantástico ideal «hacia el cual puede y debe vigorizarse la proyección de una política joven y dinámica».

mejora de la agricultura, la reforma del campo y la transformación de las zonas agrarias ha sido objetivo de la política específica a lo largo de los últimos años. La atención especial y de determinadas medidas de Gobierno. Prosigue la acción en este sentido, pero es cierto que los objetivos y las metas propuestas se han ido haciendo cada vez más distantes. Es cada vez más necesaria una adecuada planificación y dirección agraria, tanto en cuanto a esta como en sí cuanto en lo relacionado con la industrialización, distribución y comercialización de los productos del campo.

Indeseable es el obtener unos precios bajos y suficientes para los productos del campo que hagan la empresa agrícola rentable para el trabajador campesino y al capitalista en la empresa rústica, como el campo, mediante unos adecuados canales de distribución y redes comerciales satisficaces, unos precios en el mercado

de productos agrícolas competitivos y asequibles, salvando, claro está, los lícitos márgenes comerciales, pero evitando la especulación y el encarecimiento artificial de los productos.

A pesar de los denodados esfuerzos que se han hecho en este sentido, falta mucho por conseguir, y en esta dirección debe apuntar una política agraria ordenada hacia el presente y proyectada hacia un próximo futuro.

Del mismo modo, la ordenación y distribución del crédito oficial ha sido tema de especial preocupación.

Ha de contemplar el crédito oficial del futuro no solamente las necesidades de nuestros sectores industrial, comercial y de servicios y los objetivos de índole sectorial, sino también aquellos orientados hacia el saneamiento de nuestras estructuras de pro-



**“Ha sido la asistencia y seguridad social uno de los asuntos objeto de mayor preocupación a lo largo de los últimos años. Nadie discute ya sus principios ni su razón de ser y únicamente es puesta en tela de juicio la eficacia de su aplicación en determinados aspectos.”**

ducción y hacia el ordenado desarrollo de las diferentes actividades económicas del país.

El importante tema de las garantías exigibles para la prestación del crédito oficial, el de los seguros ante estas mismas garantías, el del crédito a la pequeña y mediana empresa, el de la adecuada selectividad ante la innegable limitación de disponibilidades, etcétera, son cuestiones que tiene que orientar en el futuro la política crediticia perfeccionando las líneas y directrices seguidas hasta la fecha.

En lo que se refiere a la salvaguardia y fomento de la prospección y explotación de la riqueza minera ha quedado el tema cubierto mediante la confección del Plan Nacional de la Minería, que, en cierto modo, ha precedido a otros intentos de planificación industrial.

La puesta en marcha del Plan, el impulso y vigilancia de su desarrollo en los próximos años y las variaciones que en lo sucesivo haya que imprimir a sus directrices en función del progreso en el conocimiento de la realidad minera del país pueden tener una importancia muy grande para el conjunto del sector.

Se refiere también este duodécimo punto a la intensificación en el proceso de industrialización española.

Los resultados alcanzados en este aspecto en los últimos veinte años son realmente alentadores; falta, sin embargo, por obtener todavía una planificación en nuestra programación industrial de tal forma que exista la debida armonía entre los diferentes sectores y las adecuadas coordinaciones en cuanto a sus producciones.

Es, a nuestro juicio, indispensable fundamentar el desarrollo industrial en una política de protección de la industria básica, ya que nuestro país se halla en condiciones de poder disponer, mediante tal desarrollo industrial, de un sector primario suficiente-

mente sólido y eficaz para permitir la edificación sobre el mismo de una industria transformadora próspera e independiente.

Todo ello nos lleva de la mano a la necesidad de la programación de una Ley de Bases de la industria española que marque la pauta y otorgue al empresario español la confianza que tanto necesita para el desempeño de su misión.

En lo relacionado con la investigación científica nos encontramos ante un apasionante tema que por sí solo constituye un magnífico aliciente para una política joven y de futuro.

Estamos sumergidos en la era del desarrollo científico y tecnológico y España, tanto por sus características como por el nivel de formación que nuestros cuadros van adquiriendo, se encuentra en disposición de aportar elementos muy importantes a la investigación en todos sus aspectos.

No solamente se trata de mejorar la estructura administrativa de la investigación, sino de impulsar ésta en todas sus formas dotando a los centros de investigación que se derivan de la adecuada fusión y coordinación de los hoy existentes de los medios de toda índole imprescindibles para el desarrollo de su importante misión.

Hemos de dotar al país de nuevos y más jóvenes cuadros de investigación que sean capaces de situarse en vanguardia dentro de

cada una de sus especialidades, pero hemos de hacer previamente la labor atractiva, y para ello el joven investigador del futuro ha de poder contar con un contenido en su tarea, con una libertad de elección para dirigir su esfuerzo en el sentido en que se encuentre más capacitado, o hacia el que le empuje su vocación, con medios de todo orden que le permitan ejercerla y, finalmente, con un soporte económico que haga posible la entrega de la totalidad de su capacidad de acción sin preocuparse por la atención de sus propios problemas económicos de hoy y de mañana.

Termina, por fin, el punto XII con una clara referencia a las actividades marítimas del país y a nuestra ejecutoria naval.

La labor conseguida al respecto en las últimas décadas ha sido realmente importante. El impulso dado a nuestros astilleros ha permitido que la construcción naval española se sitúe en la cabeza entre las primeras de Europa y ha permitido también que la calidad de nuestros barcos sea ampliamente competitiva a escala internacional.

Queda, sin embargo, una larga singladura en lo que se relaciona con la capacidad de nuestra propia flota mercante. Una parte muy considerable de nuestro comercio exterior se realiza todavía bajo pabellón extranjero y, aunque la renovación de nuestra flota ha sido muy importante, es preciso continuar a ritmo acelerado la sustitución de aquellas viejas unidades cuya explotación y no puede ser rentable hoy día.

Una política naval del día de mañana ha de orientarse hacia este doble y ambicioso objetivo: impulso y renovación de nuestra Marina en todas sus formas y aumento e el ritmo de nuestra construcción naval para conservar y aun mejorar la situación de vanguardia que tan tesorera como merecida mente hemos ido alcanzando en largos años de dura y empeñada labor.

**Enrique DUPUY DE LOME**